

RESOLUCIÓN No. 208 FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2018	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA-30-2017”

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Sabaneta mediante Resolución N° 114 de enero 17 de 2018, ordeno la apertura de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-30-2017 para la ejecución del siguiente objeto: IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE CAUCES DE LAS ÁREAS DE RETIRO DE TRES (03) QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA. Para adelantar el proceso de selección respectivo, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 761 expedido el día 11/01/2018, amparando el presupuesto oficial del presente proceso que asciende a la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$97.913.837) Incluido IVA
2. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y después de haberse recibido un total de SIETE (7) manifestaciones de interés, NO se celebró Audiencia de Sorteo, y los oferentes que manifestaron interés fueron:

N°	NOMBRE PROPONENTE	FECHA
1	CORSAMLÍ SABANETA	17/01/2018
2	ASCECOM	16/01/2018
3	ECOSISTEMAS S.A.S	10/01/2018
4	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES – EPSI	07/01/2018
5	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO REGIONAL- PROREGION	12/01/2018
6	PALMACTIVA	10/01/2018
7	A/C de INGEQMA S.A.S	18/01/2018

Al



3. Que el día 22 de enero de 2018, se publicó en el portal único de contratación SECOP, las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y las adendas.

4. Que el día 23 de enero de 2018, fecha establecida en el cronograma del proceso para el cierre y apertura de propuestas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-30-2017, hasta las 3:00 pm, presentándose (2) oferentes así:

No.	Proponente	Valor de la propuesta económica
1	ECOSISTEMAS S.A.S	\$77.299.999 valor sin IVA
2	ASCECOM SAS	\$58.900.000 valor sin IVA

5. Que el 31 de enero de 2018, se publicó en el portal único de contratación SECOP, el informe DEFINITIVO de evaluación Jurídica, Financiera, Técnica y de Experiencia, de las propuestas presentadas, concluyéndose lo siguiente:

- De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de la(s) propuesta(s), se concluye lo siguiente:

No.	OFERENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA
1	ECOSISTEMAS S.A.S	Cumple
2	ASCECOM S.A.S	NO HABILITADO

- De acuerdo con la verificación de los aspectos de capacidad financiera y organizacional establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

No.	OFERENTE	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN
1	ECOSISTEMAS S.A.S	Cumple
2	ASCECOM S.A.S	Cumple

- De acuerdo con la verificación de los aspectos de experiencia establecida en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

No.	OFERENTE	EVALUACION DE EXPERIENCIA
1	ECOSISTEMAS S.A.S	Cumple
2	ASCECOM S.A.S	Cumple

- Que el oferente **ASCECOM S.A.S**, subsano los requisitos habilitantes requeridos en el informe de evaluación preliminar publicado el día 26 de enero de 2018, el día 31 de enero de 2018 mediante radicado 2018002744 durante el plazo otorgado por la entidad, por lo que se pudo habilitar su propuesta para otorgar puntaje a los criterios de calificación, situación por la cual se HABILITA la oferta de ASCECOM S.A.S.

- De acuerdo con la verificación de los aspectos de que otorgan puntaje establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 208
FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2018

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 3 de 4



RESUMEN DE LA EVALUACIÓN					
PROPONENTE	Precio total de la propuesta 600 puntos	Experiencia adicional – 300 puntos		industria nacional 100	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA
		Coordinador General del Proyecto	Profesional Social		
ECOSISTEMAS S.A.S	457,18	150	150	100	857,18
ASCECOM S.A.S	600	0	0	100	700
PROPONENTE CON MAYOR PUNTAJE		ECOSISTEMAS S.A.S			

6. Que durante el término legal señalado en el cronograma del proceso de selección, se corrió traslado por tres (3) días hábiles, para que se realizaran las observaciones pertinentes al informe de evaluación, término dentro del cual NO se presentaron observaciones, el día 30 de enero de 2018 se recibieron subsanaciones por parte del oferente ECOSISTEMAS S.A.S., y el día 31 de enero de 2018 mediante radicado 2018002744 por el oferente ASCECOM S.A.S., las cuales reposan en la carpeta del proceso y que permiten habilitar a los oferentes según informe definitivo publicado el día 01 de febrero de 2018.
7. Que de acuerdo a la evaluación Jurídica, Financiera, Técnica y de Experiencia, y una vez estudiado y analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y, por ende, se ajusta a lo dispuesto por la ley.
8. Que de conformidad a las razones antes expuestas el Comité Asesor y Evaluador del proceso, recomienda al alcalde del Municipio de Sabaneta, adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-30-2017**, al oferente **ECOSISTEMAS S.A.S**, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y obtuvo el mayor puntaje en los criterios de calificación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-30-2017**, que tiene por objeto: *IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE CAUCES DE LAS ÁREAS DE RETIRO DE TRES (03) QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA*, al oferente **ECOSISTEMAS S.A.S.**, identificada con NIT 811.007.348-1, representada legalmente por el señor **CARLOS HUMBERTO BERNAL ARTEAGA** identificado con cedula de ciudadanía No 71.693.692,

86



por un valor de **NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS \$91.896.999 Incluido IVA.**, por un plazo de ejecución de TRES 3 MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.

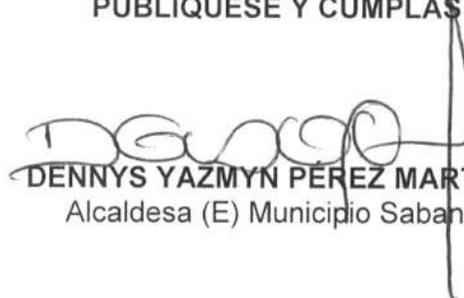
SEGUNDO: El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-30-2017.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Sabaneta, el primer día (01) del mes de febrero de 2018.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Alcaldesa (E) Municipio Sabaneta

Elaboro y Reviso: Juan Pablo Arroyave Román Asesor Jurídico - Contratista	Aprobó: Sebastián Gomez Lotero Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma:	Firma: 